



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1566**

NEUQUEN, **31 AGO 1993**

VISTO:

El Expediente N° SHP-3283-M-92 y el Decreto N° 900/92, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 05/92, para la adquisición de víveres solicitados por la Secretaría de Acciones Comunitarias, con destino a los Comedores Infantiles; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 900/92 se adjudicó los ítems 1, 14, 15, 17, 22, 23, 24 y 26 por menor precio -Oferta Básica- y el ítem 2 por única oferta -Oferta Básica- a la firma RODOLFO MANZANO;

Que a fs. 93 el Director de Contaduría solicita ampliación de los renglones 3 y 6 de la Orden de Compra N° 1455 emitida a nombre de RODOLFO MANZANO, por cuanto se ha observado la entrega de mayor cantidad con relación a la Orden de Compra citada, de lo consignado en los renglones mencionados;

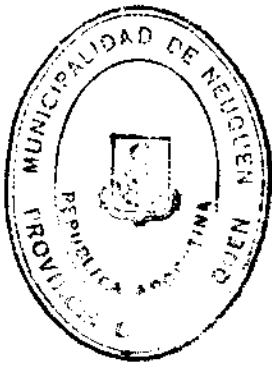
Que debido a que la adjudicación se realizó mediante decreto, es menester dictar la norma legal pertinente ampliando la adjudicación y autorizando el pago de \$ 302,95 de acuerdo a las Facturas de la firma RODOLFO MANZANO, mencionadas en el informe de fs. 93;

Que a fs. R-125 la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita el dictado de la norma legal pertinente;

Que a fs. R-127 luce agregado proyecto de decreto elaborado a solicitud de la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto (fs.R-126), por la Dirección General de Compras y Contrataciones;

Que a fs. R-128 toma intervención en las actuaciones el señor Director General de Auditoría Interna, Cr. JOSE LUIS ARTAZA, manifestando que visto que el proyecto de decreto toma en consideración lo informado por el señor Director de Contaduría a fs. R-98, considera que no //
//...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



///...2º

existen objeciones al mismo, requiriendo el dictado de la norma legal respectiva, criterio que es compartido en igual foja por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. R-128 vta. el señor Subsecretario Ejecutivo, remite las actuaciones a la Asesoría Legal General a fin de dictar opinión, atento al proyecto de decreto obrante a fs. R-127;

Que a fs. 129 se expide la Asesoría Legal General mediante Dictamen N° 705/93, por intermedio de la Dra. LUISA STRILLEVSKY manifestando que analizado el proyecto en cuestión, opina que no existen observaciones legales que formular, acotando algunas sugerencias a la redacción del mismo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **AMPLIANSE** las cantidades del Renglón N° 3 de 900 kg. a 1.242 ----- kg. de tomate triturado y del Renglón N° 6 de 50 kg. a 50,200 kgs.. de orégano, adjudicados en la Licitación Pública N° 05/92 mediante Decreto N° 900/92.-

Artículo 2º) **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liquidar ----- y pagar la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 302,95.-) que corresponde al excedente de mercadería

///...3º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...3º

recepcionada, a favor de la firma RODOLFO MANZANO de acuerdo al informe producido por el Director de Contaduría, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén